

Oficina: Presidencia

Núm. De oficio: IEEBCS-PS-0531-2021

Asunto: Se realiza consulta respecto a cambio de tamaño de Acta

La Paz, Baja California Sur a 23 de marzo del 2021.

Mtro. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,
Del Instituto Nacional Electoral.
Presente.

Estimado Mtro. Patiño, por este medio y de conformidad con los artículos 37, 160 incisos c), d), f), g) y p), del Reglamento de Elecciones me permito solicitarle su valioso apoyo para realizar la siguiente **consulta de carácter urgente** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electora específicamente al Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales.

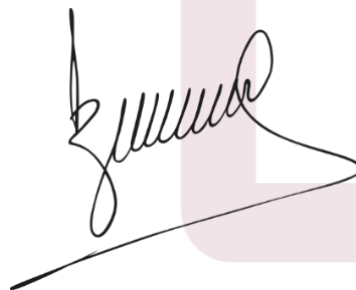
Con el propósito de coadyuvar con los trabajos que desarrolla la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto en la preparación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con fundamento en lo dispuesto al artículo 30, inciso g) del Reglamento Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y con base en la consulta realizada por dicha Unidad, uso el presente para lo siguiente:

“Debido a que los ajustes al sistema PREP que se están realizando para que todas las Actas de Escrutinio y Cómputo sean en el tamaño de 43 x 28 centímetros, se considera necesario realizar la consulta respecto de la factibilidad de que el Acta de Escrutinio y Cómputo relativa a la Elección de Diputaciones en Casilla Especial y del principio de Representación Proporcional fuera en el tamaño de 43 x 28 centímetros”.

Lo anterior derivado que la totalidad de los ajustes al sistema del PREP se están realizando con base al tamaño de 43 x 28 centímetros, y el contar con una acta en específico con un tamaño diferente (de 43 x 21.5 cm) se deberán realizar nuevos ajustes al sistema y sus respectivas validaciones al mismo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un atento y cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

C.c.p. Lic. Alicia Vega, Jefa del Departamento de Documentación Electoral, Dirección Ejecutiva de organización Electoral del INE, para conocimiento

C.c.p. Lic. Héctor Gómez González, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para conocimiento

C.c.p.Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante.- Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEBCS, mismo fin

C.c.p. Mtro. Mario Yee Castro- Director Ejecutivo de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del IEEBCS, mismo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 1527 / 2021

Ciudad de México, 26 de marzo de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio IEEBCS-PS-0531-2021, remitido por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/BCS/2021/28, mediante el cual dicho organismo realizó el siguiente planteamiento:

“Debido a que los ajustes al sistema PREP que se están realizando para que todas las Actas de Escrutinio y Cómputo sean en el tamaño de 43 x 28 centímetros, se considera necesario realizar la consulta respecto de la factibilidad de que el Acta de Escrutinio y Cómputo relativa a la Elección de Diputaciones en Casilla Especial y del principio de Representación Proporcional fuera en el tamaño de 43 x 28 centímetros.

Lo anterior derivado que la totalidad de los ajustes al sistema del PREP se están realizando con base al tamaño de 43 x 28 centímetros, y el contar con una acta en específico con un tamaño diferente (de 43 x 21.5 cm) se deberán realizar nuevos ajustes al sistema y sus respectivas validaciones al mismo”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que los Organismos Públicos Locales lleven a cabo, me permito solicitar su amable apoyo para que se informe al IEEBCS que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 numeral 4 del RE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del citado Reglamento. Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que dicho planteamiento sea resuelto por la DEOE en el ámbito de sus atribuciones; sin embargo, se considera fundamental que, para el análisis que se realice para determinar la factibilidad de

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 1527 / 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

estandarizar el tamaño de las Actas, se tomen en cuenta los trabajos y tiempos que podrían implicar para el IEEBCS los posibles ajustes que, en su caso, deban impactarse en los distintos módulos del sistema informático del PREP, asimismo, al no contar con la versión cerrada del sistema, esto podría suponer un retraso en las actividades relacionadas con la auditoría al Programa.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre los actores involucrados, se solicita al IEEBCS que el contenido del presente, se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas de Resultados Electorales y del Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona Secretaría Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Sergio Bernal Rojas. - Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente. oficialia.deoe@ine.mx
Lic. Marina Garmendía Gómez. - Vocal Ejecutiva de la Junta Local del estado de Baja California Sur. - Presente. oficialia.il.bcs@ine.mx

Ref. CONSULTA/BCS/2021/28

evto

CONTAMOS TODAS TODOS | **INE**
Instituto Nacional Electoral

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0587/2021

Ciudad de México,
24 de marzo de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/BCS/2021/28, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), formuló la siguiente consulta:

[...]

“Debido a que los ajustes al sistema PREP que se están realizando para que todas las Actas de Escrutinio y Cómputo sean en el tamaño de 43 x 28 centímetros, se considera necesario realizar la consulta respecto de la factibilidad de que el Acta de Escrutinio y Cómputo relativa a la Elección de Diputaciones en Casilla Especial y del principio de Representación Proporcional fuera en el tamaño de 43 x 28 centímetros”.

[...]

Al respecto, solicito su intervención para que se comunique al IEEBCS que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en que se modifique el tamaño de las actas de escrutinio y cómputo de casilla a las medidas de 43 x 28 cm, siendo responsabilidad de ese Organismo Público Local la incorporación y uso en las elecciones locales del documento, así como garantizar que sea funcional y cumpla con el contenido del formato único aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Marina Garmendia Gómez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur.- Presente.

